

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y en virtud de que la notificación no se pudo llevar a cabo, toda vez que se desconoce la información sobre los señores HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LOS SEÑORES BLANCA TERESA URRESTA DE RAMÍREZ y DANIEL MONZO URRESTA (FALLECIDOS)

Por lo anterior, procede la Empresa Metro de Bogotá S.A. E.M.B., a realizar la NOTIFICACIÓN POR AVISO de la Resolución No. 0059 de 16 febrero 2022 *"Por la cual se modifica y adiciona la resolución No. 732 de 2020, la cual modifica y adiciona la resolución 212 de 2018 de oferta de compra del predio con ID LA-ES04A-202-004581007002"* expedida dentro del proceso de adquisición del inmueble ubicado en la TV 78H 42 52 SUR AP 202, identificado con número de CHIP AAA0044CHZE y folio de matrícula inmobiliaria No. 50S – 266913, terreno requerido para la ejecución del proyecto PRIMERA LINEA METRO BOGOTÁ.

De acuerdo a los postulados normativos de los artículos 67 y 68 de la Ley 1437 del 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se remitió oficio de notificación por aviso con radicado EMB EXT522-0001387 del 10 de marzo de 2022 a los herederos determinados e indeterminados de los señores BLANCA TERESA URRESTA DE RAMÍREZ y DANIEL MONZO URRESTA (FALLECIDOS), enviado por correo certificado a través de la empresa de mensajería 472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. mediante Orden de Servicio No. 15043067 y Guja de Correspondencia No. RA361341165CO, siendo este entregado el día veinticuatro (24) de marzo de 2022

Se dispone a fijar hoy **25-ABRIL-2022**, el presente AVISO en la página web y en un lugar visible y de acceso al público por el término de cinco (05) días, considerándose surtida la notificación al finalizar el día siguiente de la desfijación del aviso del presente aviso.

El presente aviso se acompaña de copia íntegra de la Resolución No. 0059 del dieciséis (16) de febrero de 2022.

Vencidos los términos establecidos en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el AVISO se procederá a desfijar el día **29-ABRIL-2022**, a las 17:00.

Contra la Resolución No. 0059 del dieciséis (16) de febrero de 2022, no procede recurso alguno, de acuerdo con lo señalado en los incisos 1 del artículo 13 de la Ley 9 de 1989 y 4 del artículo 61 de la Ley 388 de 1997.

Cordialmente,



MÓNICA FRANCISCA OLARTE GAMARRA
SUBGERENTE GESTIÓN PREDIAL
EMPRESA METRO DE BOGOTÁ

Proyecto: Carlos Mauricio Manchola. Abogado SGP
Revisó: Carlos Andrés Sarria Caicedo. Abogado SGS

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4
Teléfono: +57 1 555 33 33
www.metrodebogota.gov.co

Página 1 de 1

CÓDIGO: GD-FR-017-V3



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 0059 DE 2022

16 FEB 2022

"Por la cual se modifica y adiciona la resolución No. 732 de 2020, la cual modifica y adiciona la resolución 212 de 2018 de oferta de compra del predio con ID LA-ES04A-202-004581007002"

EL SUBGERENTE DE GESTIÓN PREDIAL DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

En uso de sus facultades legales y estatutarias, delegada por el Gerente General de la Empresa Metro de Bogotá S.A, conforme a sus facultades legales y estatutarias especialmente las conferidas por el numeral 8º del artículo 3º del Acuerdo Distrital 642 de 2016, el numeral 8º del artículo 7º y numeral 6º del artículo 47 de los Estatutos de la Empresa Metro de Bogotá S.A., el artículo 5º del Acuerdo 06 de 2017 de la Junta Directiva de la EMB, en concordancia con lo establecido por la Ley 9 de 1989, la Ley 388 de 1.997 y la Ley 1682 de 2013 modificada por las Leyes 1742 del 2014 y 1882 de 2018, y de acuerdo a la Resolución 1010 del 03 de noviembre de 2021 "Por medio de la cual se realizan unas delegaciones", en representación de la Empresa Metro de Bogotá S.A. y

CONSIDERANDO:

1. Que la Empresa Metro de Bogotá, expidió la Resolución No. 212 del 14 de diciembre de 2018, por la cual se formuló oferta de compra dirigida a las señoras BLANCA TERESA URRESTA ESPINOSA con C.C. 29.006.980 de Cali y MARÍA EUGENIA URRESTA ESPINOSA con C.C. 29.007.879 de Cali, por la cual se formuló una oferta de compra sobre el inmueble ubicado en la TV 78H 42 52 SUR AP 202, CHIP AAA0044CHZE y folio de matrícula inmobiliaria No. 50S – 266913.
2. Que con posterioridad a la fecha de expedición de la citada resolución y su notificación, los hederederos de la causante, mediante Escritura Pública No. 391 del 23 de febrero de 2019 de la Notaría 67 de Bogotá D.C., debidamente registrada en la anotación No. 6 del folio con matrícula inmobiliaria No. 50S – 266913 se adjudicó en sucesión de la señora MARÍA EUGENIA URRESTA ESPINOSA el derecho de cuota equivalente al 50% al señor DANIEL MONZO URRESTA.
3. Que mediante informe técnico del 15 de agosto de 2019 la Cámara de la Propiedad Raíz – Lonja Inmobiliaria liquidó por concepto de Lucro Cesante al avalúo comercial No. 171 de 2018, la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$3.551.500) M/CTE.
4. Que teniendo en cuenta la adjudicación en sucesión que se diera en su momento a favor del señor DANIEL MONZO URRESTA y la liquidación del lucro cesante, la EMB procedió a expedir la

Formato GL-FR-012_V5

Página 1 de 4

Carrera 9 No. 78-49 Pisos 3 - 4
Teléfono: +57 1 555 33 33
www.metrodebogota.gov.co

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 0059 DE 2022

"Por la cual se modifica y adiciona la resolución No. 732 de 2020, la cual modifica y adiciona la resolución 212 de 2018 de oferta de compra del predio con ID LA-ES04A-202-004581007002"

Resolución No. 732 del 20 de octubre de 2020, *"Por la cual se modifica y adiciona una resolución de oferta de compra del predio con ID LA-ES04A-202-004581007002"*.

5. Que con posterioridad, la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD, elaboró para el predio ubicado TV 78H 42 52 SUR AP 202, CHIP AAA0044CHZE y folio de matrícula inmobiliaria No. 505 – 266913 el avalúo comercial No. 2021 – 781, RT No. 202 del 27 de octubre de 2021.
6. Que el citado avalúo en comparación con el anterior que soportó la oferta de compra inicialmente presente mediante la resolución No. 212 de 2018, modificada y adicionada por la resolución No. 732 de 2020, incrementó el valor total de la oferta en la suma de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS (\$9.449.480) M/CTE
7. Que para respaldar el incremento mencionado en el numeral anterior, como quiera que se encuentran vigentes los Certificados de Disponibilidad Presupuestal – CDP y Certificado de Registro Presupuestal – CRP de la oferta de compra inicial presentada mediante la resolución No. 212 de 2018, modificada y adicionada por la resolución No. 732 de 2020, la Empresa Metro de Bogotá expidió el CDP 001811 del 09 de febrero de 2022.
8. Que por otro lado, mediante oficio con radicado EMB No. EXT22-0001896 del 10 de febrero de 2022, el señor JOSÉ LUIS RAMÍREZ URRESTA, informó a esta entidad el fallecimiento del señor DANIEL MONZO URRESTA el pasado 28 de enero de 2022, anexando para el efecto el respectivo Registro Civil de Defunción con Indicativo Serial No. 10676955.
9. Que por lo anterior, se procede a modificar y adicionar la resolución No. 732 de 2020, la cual modifica y adiciona la resolución 212 de 2018 de oferta de compra del predio con ID LA-ES04A-202-004581007002, con el fin de dirigirla a los herederos determinados e indeterminados del señor DANIEL MONZO URRESTA y para modificar y adicionar el valor de la oferta de compra, con base en el incremento realizado por el avalúo comercial No. 2021 – 781, RT No. 202 del 27 de octubre de 2021 de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 0059 DE 2022

"Por la cual se modifica y adiciona la resolución No. 732 de 2020, la cual modifica y adiciona la resolución 212 de 2018 de oferta de compra del predio con ID LA-ES04A-202-004581007002"

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Modifíquese el ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución No. 732 del 20 de octubre de 2020, por la cual se modificó el ARTÍCULO SEGUNDO denominado TITULAR DE DERECHOS REALES de la Resolución No. 212 del 14 de diciembre de 2018 **"POR LA CUAL SE FORMULA UNA OFERTA DE COMPRA Y SE DA INICIO AL PROCESO DE ADQUISICIÓN DEL PREDIO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO LA-ES04A-202-004581007002"**, el cual quedará así:

ARTÍCULO SEGUNDO. - TITULAR DE DERECHOS REALES. La presente oferta de compra se dirige a la señora: BLANCA TERESA URRESTA DE RAMIREZ con C.C. 29.006.980 de Cali, (FALLECIDA) y a sus herederos determinados e indeterminados y al señor DANIEL MONZO URRESTA con C.C. 19.432.181 de Bogotá D.C. (FALLECIDO) y a sus herederos determinados e indeterminados, en su calidad de titulares del derecho de dominio del inmueble descrito en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Modifíquese y Adiciónese el ARTÍCULO TERCERO de la Resolución No. 732 del 20 de octubre de 2020 por el cual se modifica y adiciona el ARTÍCULO TERCERO denominado PRECIO INDEMNIZATORIO de la Resolución 212 del 14 de diciembre de 2018 **"POR LA CUAL SE FORMULA UNA OFERTA DE COMPRA Y SE DA INICIO AL PROCESO DE ADQUISICIÓN DEL PREDIO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO LA-ES04A-202-004581007002"**, el cual quedará así:

ARTÍCULO TERCERO. – PRECIO INDEMNIZATORIO. El precio indemnizatorio que presenta la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A. es de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$179.803.651) M/CTE, cuyo valor comprende: a) la suma de CIENTO SETENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$170.167.500), por concepto de avalúo comercial; b) la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$4.835.711) por concepto de indemnización de daño emergente; c) la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS (\$4.800.440) por concepto de Lucro Cesante, conforme al avalúo comercial No. 2021 – 781, RT No. 202 del 27 de octubre de 2021 de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAEDC.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 0059 DE 2022

"Por la cual se modifica y adiciona la resolución No. 732 de 2020, la cual modifica y adiciona la resolución 212 de 2018 de oferta de compra del predio con ID LA-ES04A-202-004581007002"

ARTÍCULO TERCERO. – Adiciónese al ARTÍCULO CUARTO de la Resolución No. 732 del 20 de octubre de 2020 por el cual se modifica y adiciona el ARTÍCULO SEXTO denominado APROPIACIONES PRESUPUESTALES de la Resolución 212 del 14 de diciembre de 2018 **"POR LA CUAL SE FORMULA UNA OFERTA DE COMPRA Y SE DA INICIO AL PROCESO DE ADQUISICIÓN DEL PREDIO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO LA-ES04A-202-004581007002"**, el siguiente párrafo el cual quedará así:

ARTÍCULO SEXTO. – APROPIACIONES PRESUPUESTALES: (...)

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor de total de la oferta de compra se ampara en el presupuesto de la **EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.**, mediante Certificado de Registro Presupuestal 631 DEL 2022 que homologa el CRP 256 DEL 2021, así mismo por el CRP 1144 DEL 2022 que homologa el CRP 1191 DEL 2021 y por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 001811 del 2022.

ARTÍCULO CUARTO. – Confirmar los demás artículos de la resolución No. 732 de 2020, la cual modifica y adiciona la resolución 212 de 2018 de oferta de compra del predio con ID LA-ES04A-202-004581007002

ARTÍCULO QUINTO. – Notifíquese la presente Resolución a la señora BLANCA TERESA URRESTA DE RAMIREZ con C.C. 29.006.980 de Cali, (fallecida) y a sus herederos determinados e indeterminados y al señor DANIEL MONZO URRESTA con C.C. 19.432.181 de Bogotá D.C. (fallecido) y a sus herederos determinados e indeterminados, de conformidad con lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra ésta no procede recurso alguno, de acuerdo con lo señalado en el artículo 61 de la Ley 388 de 1997.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 16 FEB 2022

JOSE ANDRÉS RIVERA VEGA
SUBGERENTE DE GESTIÓN PREDIAL

Proyectó: Carlos Mauricio Manchola N. Abogado S.G.P.

Revisó: Carlos Andrés Sarria Caicedo. Abogado S.G.I.

Formato GL-FR-012_V5

Página 4 de 4

Carrera 9 No. 78-49 Pisos 3 - 4
Teléfono: +57 1 555 33 33
www.metrodebogota.gov.co



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



Entregando lo mejor de
los colombianos



Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

CORREO CERTIFICADO NACIONAL		Fecha Pre-Admisión: 11/03/2022 14:32:08		RA361341165CO	
Centro Operativo: UAC.CENTRO		Código de servicio: 15043067			
Nombre/ Razón Social: METRO DE BOGOTA - Metro de Bogota		Dirección: Carrera 9 # 76 - 49 pisos 3 - 4.		NIT/C.C./T.: 1901038962	
Referencia: EXTS22-0001387		Teléfono: 5553333		Código Postal: 110221231	
Ciudad: BOGOTA D.C.		Depto: BOGOTA D.C.		Código Operativo: 1111512	
Nombre/ Razón Social: BLANCA TERESA URRESTA - EXTS22 - 1387		Dirección: AV COLOMBIA 7-84 LOCAL 2		Tel:	
Ciudad: CALI		Depto: VALLE DEL CAUCA		Código Operativo: 7777000	
Peso Físico(grams): 200		Peso Volumétrico(grams): 0		Valor Declarado: \$0	
Peso Facturado(grams): 200		Valor Flete: \$8.400		Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$8.400		Dice Contener: Bryan		Observaciones del cliente: 3011	
Causal Devoluciones:		Firma nombre y/o sello de quien recibe:		Fecha de entrega: 24-03-2022	
☐ RE Rehusado ☐ NE No existe ☐ NS No reside ☐ NR No reclamado ☐ DE Desconocido ☐ Dirección errada		☐ C1 C2 Cerrado ☐ N1 N2 No contactado ☐ FA Fallecido ☐ AC Apartado Clausurado ☐ FM Fuerza Mayor		C.C. 29034447 Distribuidor: 24-03-2022 C.C. 162206 Gestión de entrega: 1er 2do	
1111		512		UAC.CENTRO CENTRO A	

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

➤ Código Postal: 110911
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co



ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO: 15043067

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

NIT: 901038962

TOTAL ENVÍOS: 32 | PESO TOTAL (kg): 6

EMPRESA: METRO DE BOGOTA

FECHA PREADMISIÓN: 11/03/2022 14:32:09

DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN: Carrera 9 # 76 – 49 pisos 3 – 4.

SUCURSAL: Metro de Bogota

NUMERO CONTRATO: CONTRATO

PRECINTO:

FORMA DE PAGO: CREDITO

C.O. ADMITE: UAC.CENTRO

DATOS DE LA IMPOSICIÓN

	DATOS DE QUIEN ENTREGA (CLIENTE)	DATOS DE QUIEN RECIBE (TRANSPORTISTA)	DATOS DE QUIEN RECIBE ADMISIÓN O UNIDAD CORRA
NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS Y LEGIBLES			
CARGO/CÓDIGO DE LA RUTA			
FIRMA			
FECHA DE ENTREGA:			
HORA DE ENTREGA:			

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Dado que esta orden de servicio contiene valores preliminares correspondientes a una pre-admisión, estos pueden ser modificados por Servicios Postales Nacionales S.A. en caso que los envíos presenten alguna diferencia de peso, no cumplan con los protocolos de admisión o las características del servicio, éstos serán RELIQUIDADOS y la Orden de Servicio se entenderá aceptada con la firma del impositor inicial; por lo tanto, le sugerimos consultar el estado y los valores de su orden de servicio en la página www.4-72.com.co

OBSERVACIONES



000000015043067

Sub total: \$188,200

Descuento por servicio: \$0

Descuento por sucursal: \$0

Impuesto: \$0

Valor Total Imposición: \$188,200



DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO: 15043067

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Nº Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad	Peso (gr)	Peso Facturado (gr)	Peso Volumetrico (gr)	Valor Declarado	Valor a recaudar	Cobertura de envío	Tasa de manejo	Costo de Manejo	Valor
RA361340947CO	DANIEL ANDRES SERRANO - EXTS22 - 1411	CL 42 SUR 78 H 07	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0.00	URBANA	0.00%	\$0	\$5,800
RA361340955CO	LUCIA CORREDOR - EXTS22 - 1412	TV 78 H 42 71 SUR	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0.00	URBANA	0.00%	\$0	\$5,800
RA361340964CO	SCHIRLEY KATHERINE PABON - EXTS22 - 1413	DG 16 SUR 31 39	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0.00	URBANA	0.00%	\$0	\$5,800
RA361340978CO	MICHAEL STIVEN PATARROYO - EXTS22 - 1414	KR 80D BIS 43 25 SUR	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0.00	URBANA	0.00%	\$0	\$5,800
RA361340981CO	ANA BELSU SUA - EXTS22 - 1415	KR 80G 43 37 SUR	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0.00	URBANA	0.00%	\$0	\$5,800
RA361340995CO	RAUL ERNESTO HERRERA - EXTS22 - 1416	TV 78H BIS 42 38 SUR	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0.00	URBANA	0.00%	\$0	\$5,800
RA361341001CO	ADNA KARINA BEJARANO - EXTS22 - 1417	KR 80D BIS 42 F 83 SUR	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0.00	URBANA	0.00%	\$0	\$5,800
RA361341015CO	JULIO CESAR MOSTACILLA - EXTS22 - 1418	TV 33 17A 41 SUR	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0.00	URBANA	0.00%	\$0	\$5,800
RA361341029CO	JESUS DAVID SAAVERDA - EXTS22 - 1419	AC 43 SUR 80 F 03	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0.00	URBANA	0.00%	\$0	\$5,800
RA361341032CO	FERNANDO LESMES - EXTS22 - 1420	KR 24A 2 15 SUR	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0.00	URBANA	0.00%	\$0	\$5,800
RA361341046CO	ALDEMAR MARTINEZ - EXTS22 - 1422	AK 14 61 05	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0.00	URBANA	0.00%	\$0	\$5,800
RA361341050CO	JUDITH CASTAÑEDA - EXTS22 - 1423	TV 73D BIS 39C 02 SUR	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0.00	URBANA	0.00%	\$0	\$5,800
RA361341063CO	JOHN EDISSON CASTILLO - EXTS22 - 1424	KR 80F 42F 76 SUR	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0.00	URBANA	0.00%	\$0	\$5,800
RA361341077CO	ANA PATRICIA CASTILLO - EXTS22 - 1425	CL 39A SUR 73D 48	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0.00	URBANA	0.00%	\$0	\$5,800
RA361341085CO	MARIA TERESA TRIANA - EXTS22 - 1426	TV 78H 42 31	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0.00	URBANA	0.00%	\$0	\$5,800
RA361341094CO	WILLIAM ANDRES BELTRAN - EXTS22 - 1427	KR 80D BIS 43 25 SUR	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0.00	URBANA	0.00%	\$0	\$5,800
RA361341103CO	ALEX BARRAGAN ARANDA - EXTS22 - 1373	CALLE 114 A N 47a 57	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0.00	URBANA	0.00%	\$0	\$5,800
RA361341117CO	ALEX BARRAGAN ARANDA - EXTS22 - 1373	CARRERA 13 N 98-21 OFICINA 101	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0.00	URBANA	0.00%	\$0	\$5,800
RA361341125CO	IGLESIA EL LUGAR DE SU PRESENCIA - PQRS - E22 - 00314	KR 109 55 27 SUR	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0.00	URBANA	0.00%	\$0	\$5,800
RA361341134CO	GLADYS MARIA ACOSTA - PQRS - S22 - 00336	CARRERA 7 N 70a 1 OFIC 405	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0.00	URBANA	0.00%	\$0	\$5,800
RA361341148CO	AMPARO NAVARRO LOPEZ - EXTS22 - 1396	DIAGONAL 22B (AV LA ESPERANZA) N 53 02 TORRE A	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0.00	URBANA	0.00%	\$0	\$5,800
RA361341151CO	ANTONIO HERRERA ALZATE - EXTS22 - 1395	DG 2 BIS 13 49	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0.00	URBANA	0.00%	\$0	\$5,800
RA361341165CO	BLANCA TERESA URRESTA - EXTS22 - 1387	AV COLOMBIA 7-84 LOCAL 2	CALI	200	200	0	\$0	\$0.00	NACIONAL	0.00%	\$0	\$8,400
RA361341179CO	HILDA MARIA BUITRAGO - EXTS22 - 1388	CL 24 N 15 24	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0.00	URBANA	0.00%	\$0	\$5,800
RA361341182CO	CLAUDIA YOLANDA ARIZTIZABAL - EXTS22 - 1389	CL 24 N 15 16	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0.00	URBANA	0.00%	\$0	\$5,800



DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO: 15043067

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Nº Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad	Peso (gr)	Peso Facturado (gr)	Peso Volumetrico (gr)	Valor Declarado	Valor a recaudar	Cobertura de envío	Tasa de manejo	Costo de Manejo	Valor
RA361341196CO	JULIO ERNESTO ROJAS - EXTS22 - 1386	CL 61 A N 13 A 05 AP 201	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0.00	URBANA	0.00%	\$0	\$5,800
RA361341205CO	HENRY ARTURO SAMUDIO - EXTS22 - 1385	KR 16 24 56	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0.00	URBANA	0.00%	\$0	\$5,800
RA361341219CO	ALBERTO DE JESUS RIVERA - EXTS22 - 1375	CARRERA 3 N 21 46 OFICINA 2203 DE LA TORRE B	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0.00	URBANA	0.00%	\$0	\$5,800
RA361341222CO	ALBERTO DE JESUS RIVERA - EXTS22 - 1375	AV EL DORADO 68C 61 P 10-BANCO DAVIVIENDA	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0.00	URBANA	0.00%	\$0	\$5,800
RA361341236CO	MARIA HILDA AMADO - EXTS22 - 1384	KR 80G 42F 61 SUR	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0.00	URBANA	0.00%	\$0	\$5,800
RA361341240CO	LEONOR BECHARA FORERO - EXTS22 - 1390	TV 78 H 42 52 SUR AP 402	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0.00	URBANA	0.00%	\$0	\$5,800
RA361341253CO	LEONOR BECHARA FORERO - EXTS22 - 1391	TV 78 H 42 52 SUR AP 402 BLOQUE A-2	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0.00	URBANA	0.00%	\$0	\$5,800